



R

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 791-2017-UNAMAD-CU
Puerto Maldonado, 29 de Diciembre de 2017

VISTO:

El acuerdo del Pleno de Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria Nº 033-2017 de fecha 28 de diciembre del 2017, el Expediente Nº 3077, de fecha 22 de diciembre del 2017, el Oficio Múltiple Nº 067-SINEACE-PROCALIDAD/DE de fecha 14 de diciembre del 2017, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución Nº 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;



Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario Nº 027-2017-UNAMAD-CEU, de fecha 22 de julio del 2017, en su artículo primero, proclama al Dr. Rosel Quispe Herrera como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 24 de julio del 2017, hasta completar el mandato de las autoridades electas en mayo de 2015, siendo el término de su mandato el 26 de mayo del 2020;

Que, a través del Oficio Múltiple Nº 067-SINEACE-PROCALIDAD/DE, de fecha 14 de diciembre del 2017, el Director Ejecutivo de PROCALIDAD invita al Rector a una reunión de carácter académico denominado "Sistemas y Herramientas para la Gestión de Universidades de Calidad", el mismo que se llevará a cabo el día 06 de febrero del 2018;

Que, el artículo 29º del T.U.O de la Ley 27444, Ley que regula el Procedimiento Administrativo General, prescribe que el procedimiento administrativo es el conjunto de actos y diligencias tramitados en las entidades, conducentes a la emisión de un acto administrativo que produzca efectos jurídicos individuales o individualizables sobre intereses, obligaciones o derechos de los administrados;

Que, el artículo 134º del Estatuto de la UNAMAD, señala: El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa;

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario, reunido en Sesión Extraordinaria Nº 033-2017, de fecha 28 de diciembre del 2017, **ACORDÓ: AUTORIZAR**, el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, del Dr. Percy Amílcar Zevallos Pollito, Vicerrector de Investigación de la UNAMAD, a partir del 05 de febrero del 2018 al 07 de febrero del 2018, para participar en la reunión de carácter académico denominado "Sistemas y Herramientas para la Gestión de Universidades de Calidad", organizado por PROCALIDAD. Asimismo, se aprueba dos (02) días de viáticos según escala vigente. **ENCARGAR**, las funciones del Vicerrectorado de Investigación a la Dra. Nelly Olinda Román Paredes Vicerrectora Académica de la UNAMAD, del 05 de febrero del 2018 al 07 de febrero del 2018 o mientras dure la ausencia del titular, siendo pertinente emitir la correspondiente Resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la UNAMAD y de conformidad con la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria; y, el Estatuto de la UNAMAD;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR, el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, del Dr. Percy Amílcar Zevallos Pollito, Vicerrector de Investigación de la UNAMAD, a partir del 05 de febrero del 2018 al 07 de febrero del 2018, para participar en la reunión de carácter académico denominado "Sistemas y Herramientas para la Gestión de Universidades de Calidad", organizado por PROCALIDAD. Asimismo, se aprueba dos (02) días de viáticos según escala vigente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 791-2017-UNAMAD-CU
Puerto Maldonado, 29 de Diciembre de 2017

ARTICULO 2º: ENCARGAR, las funciones del Vicerrectorado de Investigación a la Dra. Nelly Olinda Román Paredes Vicerrectora Académica de la UNAMAD, del 05 de febrero del 2018 al 07 de febrero del 2018 o mientras dure la ausencia del titular.

ARTICULO 3º: DISPONER, que la Dirección General de Administración, en coordinación con la Oficina Universitaria de Abastecimiento de la UNAMAD, ejecuten las acciones administrativas que correspondan para la adquisición de pasajes aéreos de ida y vuelta en la ruta Puerto Maldonado – Lima - Puerto Maldonado y los viáticos aprobados a favor del Dr. Percy Amílcar Zevallos Pollito, Vicerrector de Investigación.

ARTÍCULO 4º: DISPONER, que en un plazo de diez (10) días hábiles de concluido el viaje, la persona mencionada en los artículo precedente, presente el informe del viaje y la correspondiente rendición de cuenta.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

Dr. Rosel Quispe Herrera
RECTOR

 UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

Lic. Ricardo Yari Hermoza Pérez
SECRETARIO GENERAL

Cc
R
USA
VBI
DUAL
OCI
DICA
OJA
DUPP
Intermedios
RQHR
RVHP:SG
HDS:EA